

EPS'S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN INFORMA

Que la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución 2022320030005874-6 del 14 de septiembre del 2022, ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS'S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN.

Que el marco jurídico del proceso de intervención forzosa administrativa para liquidar, según lo previsto en la Resolución 2022320030005874-6 del 14 de septiembre de 2022, dispone que corresponde a lo prescrito en el Decreto Ley 254 de 2000 modificado por la Ley 1105 de 2006, y en lo no previsto en las anteriores normas deberá aplicarse lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas que lo desarrollen, modifiquen o adicionen.

Que en desarrollo del proceso liquidatorio de la EPS'S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN, el Agente Especial Liquidador debe realizar el inventario de las bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad.

Así las cosas, la EPS'S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN, invita a las personas naturales y/o jurídicas, que cuenten con la capacidad técnica, jurídica y financiera interesados en "***Prestar servicios de avalúo de bienes muebles e inmuebles propiedad de la EPS'S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN***", para informarnos sobre su voluntad de hacerse parte en este asunto al correo electrónico: liquidacioneps@convidaenliquidacion.com, presentando propuestas en tal sentido, hasta el próximo 30 de diciembre de 2022.

1

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2022.